



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 040/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E.E.N° 2021-17-1-0006321, Ent.N°4607/2021)

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Dirección General de Administración Financiera de la Facultad de Agronomía -UDELAR, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, realizadas en los meses de abril a setiembre de 2021;

**RESULTANDO:** 1) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observó 604 gastos por un monto total de \$ 25.857.753, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Motivo	Descripción de la observación	Cantidad	Importe \$
Art. 211, Lit. B de la Constitución	Principio de Ejecución	568	21.258.297
Otros	No cumple con reglamentación s/ autorización de horas extras y horario nocturno (Res. No. 92 Consejo Directivo Central de UDELAR de fecha 4/11/86)	36	4.599.456
<b>TOTAL</b>		<b>604</b>	<b>25.857.753</b>

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**CONSIDERANDO:** 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

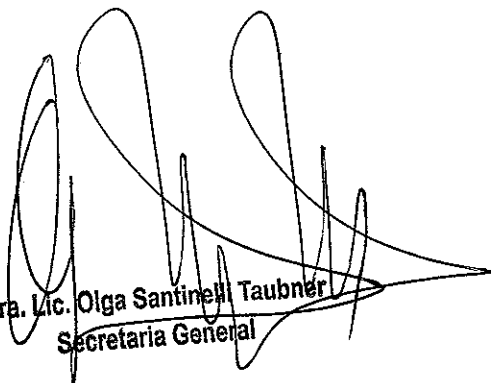
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración, no ameritan el levantamiento de las observaciones (Resultando 2);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1. Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Facultad de Agronomía –UDELAR.
2. Comunicar esta Resolución al Ministerio de Educación y Cultura, al Rector de la Universidad de la República, a la Facultad de Agronomía y a la Contadora Delegada en el Inciso; y
3. Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

  
Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General